

## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA ESTADO No. 010-2023

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2018-00123-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Nelcy Torres Lancheros	21/02/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00058-00	Edilberto Hernández	Gloria Amparo Certuche Arboleda	21/02/2023	3
Simulación	732834089002-2021-00156-00	Doris Yohana Herrera Gómez	David Fernando Castaño Herrera	21/02/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00158-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Flor Mayivi Guerrero Espinosa	21/02/2023	1
Prescripción	732834089002-2022-00020-00	Abel Ospina Duque	José Gildardo González Ramírez	21/02/2023	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023) siendo las 08:00 am. Conste.

## ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹

Secretaria

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.